



**ACUERDO NÚMERO 015  
(07 de noviembre de 2015)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UN INCENTIVO TRIBUTARIO A LOS CONTRIBUYENTES EN MORA DEL IMPUESTO PREDIAL, INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS".**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente de las conferidas por los artículos 313 y 317 de la constitución Política; las Leyes 14 de 1983, 44 de 1990, 136 de 1994, 617 de 2000 y 1551 de 2012, y

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** A partir de la expedición del presente Acuerdo, ordenase la reducción de los intereses moratorios de los Impuestos Predial e Industria y Comercio y complementarios de avisos y tableros e igualmente, en favor de los contribuyentes o deudores que cancelen el total de sus obligaciones así:

Los deudores que cancelen de contado el total de las obligaciones que tiene a favor del fisco municipal, tendrán un descuento del **NOVENTA (90%)** de los intereses moratorios causados a la fecha de pago en el período comprendido entre la fecha de vigencia del presente Acuerdo y el 31 de diciembre de 2015.

**PARÁGRAFO:** Aquellos contribuyentes que hayan realizado acuerdos de pagos con la Secretaría de Hacienda Municipal, también podrán acogerse al presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que ordene la liquidación de los impuestos o facturas, según sea el caso, con sus correspondientes intereses de mora en los términos indicados en el artículo precedente.

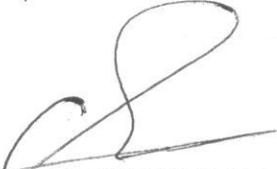
**PARÁGRAFO:** El incentivo tributario sería aplicable a partir del 31 de diciembre del año 2014 hacia atrás de la vigencia fiscal.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y promulgación legal.

HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL

Dado en la Ciudad de Santa Rosa de Osos, a los 07 días del mes de noviembre de 2015.

**EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, EL DÍA TRES (03) DE NOVIEMBRE DE 2015 Y EN PLENARIA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO EL DÍA SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE 2015.**



OSCAR MARIO BALBÍN PÉREZ

Presidente



MAYDÉ JHULIANA PAVAS OTALVARO

Secretaria General

ARTÍCULO TERCERO. El acuerdo que contiene las fechas de sanción.

**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la ley 136 de 1994, al haberse dado dos debates reglamentarios

Santa Rosa de Osos, 09 de noviembre de 2015

El Acuerdo número 015 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE

SECRETARIA

  
Maydé Pavas O.

**ALCALDIA MUNICIPAL**

Santa Rosa de Osos, 09 de noviembre de 2015

El Acuerdo número 015 fue sancionado en esta fecha

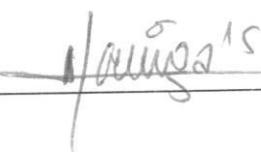
ALCALDE

EL SECRETARIO

**CERTIFICO**

Que el Acuerdo número 015 que antecede fue publicado hoy 09 de noviembre de 2015

EL SECRETARIO

  
Jaime's